

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, TURNO GENERAL, EN LA ESCALA CIENTÍFICOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2022 (B.O.E. DE 6 DE JULIO), ESPECIALIDAD “INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES RARAS HUMANAS Y ANOMALÍAS CONGÉNITAS”, TRIBUNAL Nº 69.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Hacer pública la puntuación obtenida por la aspirante que se ha presentado a la segunda fase del concurso del proceso selectivo de la Especialidad “Investigación en epidemiología de las enfermedades raras humanas y anomalías congénitas”, según se consigna a continuación:**

Apellidos, Nombre y DNI/NIE	Puntuación*
López Martín, Estrella ***9638**	11,00

(*) La puntuación final de esta 2ª fase es la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso se haya excluido más de una máxima y más de una mínima. La puntuación mínima para superar esta segunda fase del concurso es de 10 puntos.

- Hacer pública la puntuación final del concurso de la aspirante que ha superado las dos fases del concurso en la Especialidad “Investigación en epidemiología de las enfermedades raras humanas y anomalías congénitas”, según se consigna a continuación:**

Apellidos, Nombre y DNI/NIE	Puntuación total primera fase	Puntuación total segunda fase	Puntuación final del concurso
López Martín, Estrella ***9638**	22,83	11,00	33,83

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Esta resolución se publicará en la página web del Instituto de Salud Carlos III (www.isciii.es) y en el Tablón de anuncios del IIER.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121

y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en Madrid, a 15 de noviembre de 2022

La presidenta del Tribunal Calificador

Fdo. M. Eva Bermejo Sánchez